REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2016-00642-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra LUIS FERNANDO OSORIO JIMÉNEZ, manifiesta el abogado titulado JUAN CARLOS ZULUAGA ZULUAGA su imposibilidad de notificarse como curadora para la Litis, en virtud del nombramiento realizado por este despacho, por encontrarse actuando en tal calidad en otros procesos, lo cual acredita.

En consecuencia, se procede a su relevo y en su lugar se nombra como curador ad litem del señor LUIS FERNANDO OSORIO JIMÉNEZ, al abogado titulado JUAN FELIPE MARTÍNEZ JARAMILLO, portador de la T.P. No. 369.845 del C. S. de la J., quien deberá ser notificado al correo electrónico juan.martinezj98@gmail.com, gestión que se realizará por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 108 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17810d921b796c3e704b03265e41d65a04d58281976e6ba7749952a056f00b0**

Documento generado en 12/07/2022 08:01:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica